



2023 - 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia

Proyecto de Resolución

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

RESUELVE

Adherir al lema propuesto por Naciones Unidas – ONU Mujeres- para el Día Internacional de la Mujer 2023, a conmemorarse el 8 de marzo del presente año: “Por un mundo digital inclusivo: Innovación y tecnología para la igualdad de género”.

Fundamentos

Sra. presidenta:

El 8 de marzo se conmemora el Día internacional de la mujer en el mundo y en Argentina conmemoramos el día de las mujeres trabajadoras. Debemos subrayar y tomar conciencia de que el 8 de marzo no es un día festivo; su origen se enmarca en un contexto histórico determinado por profundas desigualdades de género, que se han ido estrechando, pero que aún hoy persisten.

En 1908, 129 mujeres murieron en un incendio en la fábrica Cotton, de Nueva York, Estados Unidos, luego de que se declararan en huelga en su lugar de trabajo en búsqueda de un salario igual al que percibían los varones que hacían las mismas actividades. El dueño de la fábrica ordenó cerrar las puertas del edificio para que las mujeres desistieran y abandonaran el lugar. El resultado fue el que conocemos. Ese mismo año, en Chicago y el siguiente en Nueva York, se conmemoró el Día Nacional de la Mujer. En 1910, en la segunda Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas, en Copenhague se proclamó oficialmente el 8 de marzo como el Día Internacional de la Mujer Trabajadora, en homenaje a las mujeres caídas en la huelga de 1908.

En 1977, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) designó oficialmente el 8 de marzo el Día Internacional de la Mujer. En 2011, se celebró el centenario de la celebración, con la premisa de Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer.

El tema del Día Internacional de la Mujer del próximo 8 de marzo de 2023 será “Por un mundo digital inclusivo: Innovación y tecnología para la igualdad de género”, en consonancia con el tema prioritario del Sexagésimo séptimo período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer: “La innovación y el cambio tecnológico, y la educación en la era digital para alcanzar la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas”.

Incorporar a las mujeres, así como a aquellos grupos tradicionalmente marginalizados, a la tecnología permite soluciones más creativas y tiene un mayor

potencial para innovaciones que satisfagan las necesidades de las mujeres y promuevan la igualdad de género. De manera complementaria, incorporar de forma transformadora la perspectiva de género en la innovación, la tecnología y la educación digital ayudaría a que las mujeres y las niñas tomen mayor conocimiento sobre sus derechos y a potenciar el ejercicio de estos y su activismo.

Tal como señala la ONU, los avances de la tecnología digital ofrecen nuevas posibilidades para resolver los retos humanitarios y de desarrollo y para hacer realidad los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. Lamentablemente, las oportunidades que abre la revolución digital también plantean el riesgo de perpetuar las dinámicas actuales de la desigualdad de género. Las crecientes desigualdades son cada vez más evidentes en el contexto de las habilidades digitales y el acceso a las tecnologías, una brecha digital que deja atrás a las mujeres. Por lo tanto, el desarrollo de una educación digital e inclusiva y una tecnología transformadora constituye un requisito fundamental para un futuro sostenible.

Legislar con perspectiva de género es hoy un requisito indiscutible. Promover la igualdad de género a través de la reducción de la pobreza, la promoción de la salud, la educación, la protección y el bienestar de las niñas y los niños y la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres, debe ser el objetivo de cada acción legislativa o de gobierno.

Este nuevo 8 de marzo nos invita a reflexionar sobre las conquistas de derechos que han logrado las mujeres, pero también sobre las deudas pendientes. Desde la Honorable Cámara de Diputados y Diputadas de la Nación, es nuestra responsabilidad legislar para que cada mujer logre la plena participación, en la vida política, civil, económica, social y cultural en los planos nacional, regional e internacional y la erradicación de todas las formas de violencia basadas en el género.

En virtud de lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.